de las penas del pan

Que lo compro e entendio mello contra la hordenança de la cibdad e el otro mo
hinero que saco el dicho Juan de Alonso Llorenço pague otros trezientos mrs
e que todas estas penas se den al mayordomo en la parte que a la cibdad pertenesçe
e que todo esto al señor pes que sidor por quanto dicho Diego del Conçejo dio
digero mismo de badajoz que estouo aqui pedimiendo mill mrs por quan
to el conçejo no los tenia çebto o el ynterrogo que pago el dicho mayordomo por que
todo el dicho pan no basto a los dichos mill mrs

Que mil dicho conçejo pares no el dicho Juan de Cordoua jurado presento
e por mi dicho vicesçiuano leyer e publicar fizo una carta de ysinçion e
mandamiento e franqueza de el dicha por los dichos señores conçejo de tener e
mantener cauallo e armas segunda de mill dicho vicesçiuano e sella
da con el sello del dicho conçejo su tenor de la que es esta que se sigue

de como es exsento de mantener cauallo e armas Juan de Cordoua jurado

Al conçejo corregidores cauallos e fiscales e oficiales e omes buenos de la muy
noble e leal cibdad de Mrida por fazer bien e merced a vos Juan de Cor
doua jurado que sois presente por los muchos e buenos e señalados
seruiçios que a nos el dicho conçejo e a la dicha cibdad aueys fecho e
fazeys de cada dia e por que soys consentido esta cibdad de vezes e no te
neys fijo mançebo ni de edad conplida para que pueda cauallear esta
cauallo por el tenor de la presente vos fazemos franco libre e exsento de
tener e mantener cauallo e armas e que lo no tengades ni manten
gades de aqui adelante por quanto fasta aqui aueys tenido e mante ni do
te dicho cauallo e armas [illegible] de los señores rey e reyna
nuestros señores e desta dicha cibdad e rogamos a los corregidores
e oficiales hordinarios que de aqui adelante fueren o seran de la dicha
cibdad que vos guarde e cunplan e que gran guardar e cunplir esta
dicha carta de mandamiento e franqueza e no vos la quebranten ni fagan que
brantar en todo ni en parte della ni sobre ello vos prende ni enquiete
ni molesten ni fagan que sean algunas e si por no saber desta